



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 21 N°. 23
SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito.

Hemos recibido las quejas, un año más, por la falta de accesibilidad de los baños portátiles instalados en la Feria del Libro de Sevilla. Según los organizadores, contó con el visado de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

No entendemos que el Ayuntamiento de Sevilla siga autorizando el uso de este tipo de cabinas, que a todas luces vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad por falta de accesibilidad (tal y como establecen los artículos 63 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y 9 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía).

Además, existe una normativa nacional de obligado cumplimiento que detalla las características que deben tener este tipo de aseos, y que queda recogida en el artículo 34 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿El sanitario portátil instalado en la Feria del Libro de Sevilla ha contado con el visto bueno de la Gerencia Municipal de Urbanismo?
- A juicio de los técnicos, ¿garantiza la instalación el derecho a la accesibilidad universal?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	ZUs7Lp0JkIUCa4ygQzRJFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	04/11/2021 09:43:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZUs7Lp0JkIUCa4ygQzRJFg==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿Qué tipo de revisión se hace a los proyectos que presentan este tipo de instalaciones de sanitarios portátiles?
- ¿Qué criterio se sigue para garantizar la accesibilidad de los mismos?
- Una vez instalados, ¿se realiza alguna inspección por parte del Ayuntamiento de Sevilla para garantizar el cumplimiento de la normativa?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz adjunto

V°B°

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	ZUs7Lp0JkIUCa4ygQzRJFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	04/11/2021 09:43:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZUs7Lp0JkIUCa4ygQzRJFg==		

